



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2106

VALPARAISO, 13 ABR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Reforma Tributaria, el Servicio Nacional de Aduanas, requiere proveer dos (2) vacantes en el cargo de **Químico Análisis Control Minero**, con el objeto de determinar mediante análisis químico tradicional y/o instrumental los elementos pagables y/o penalizables contenidos en los productos mineros, controlados por el Servicio; y una (1) vacante en el cargo de **Químico Control Minero**, con el objeto de apoyar la fiscalización del Servicio en el proceso de embarque de las exportaciones e importaciones de productos mineros; para desempeñarse en el Laboratorio Químico de la Subdirección Técnica, Dirección Nacional; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMASE a un proceso de selección para proveer tres (3) empleos a contrata en los cargos que a continuación se indican, de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- 2 Profesionales, asimilados a grado 12° E.S.F., **Químico Análisis Control Minero**, para desempeñarse en el Laboratorio Químico de la Subdirección Técnica, Dirección Nacional;
- 1 Profesional, asimilado a grado 12° E.S.F, **Químico Control Minero**, para desempeñarse en en el Laboratorio Químico de la Subdirección Técnica, Dirección Nacional;

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de internet e intranet del Servicio Nacional de Aduanas.

JCT/MCV/AMC
Correlativo: 19707



PABLO ANDUEZA GUZMÁN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655